



Planefa

Fases de la EAT

Inicio



Realizar reconocimiento socioambiental



Realizar reconocimiento técnico



Elaborar y aprobar el Plan de EAT



Ejecutar acciones técnicas de evaluación



Elaborar y aprobar el informe de EAT



Presentar los resultados a actores involucrados

¿Quiénes participan?

Oefa



Administrados (empresas)



Instituciones del Estado



Ciudadanía

¿A quiénes y cómo beneficia?



Ciudadanía



Estado



Empresas

- Genera información ambiental oficial, objetiva, oportuna y útil que sirve para la toma de decisiones de las entidades o autoridades.
- Distingue el origen de las fuentes de alteración naturales o antropogénicas.
- Promueve la participación ciudadana.
- Articula acciones entre organismos del Estado.

Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615
Jesús María, Lima.

Central telefónica
(01) 204-9900

Línea gratuita
0800-100-58

consultas@oefa.gob.pe
denuncias@oefa.gob.pe

www.oefa.gob.pe

Síguenos:



La EAT en el Reglamento de Evaluación:

La EAT es uno de los tipos de evaluación ambiental, según la Resolución del Consejo Directivo N° 00013-2020-OEFA/CD que aprueba el Reglamento de Evaluación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

EL PERÚ PRIMERO

Setiembre, 2020



PERÚ Ministerio del Ambiente

Evaluación Ambiental Temprana (EAT)

Oefa

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

¿Qué es una EAT?

Es un tipo de evaluación ambiental que permite determinar el estado de la calidad ambiental y contar con un diagnóstico de las causas o efectos de la alteración en el área de estudio.

Se desarrolla cuando no se tiene información sobre la existencia de impactos. Se programan anualmente de oficio o a pedido de parte, de acuerdo a los criterios de priorización del Planefa. Pueden desarrollarse evaluaciones no programadas si las circunstancias lo ameritan.

Permite una fiscalización ambiental efectiva a través de la coordinación de acciones con diferentes Entidades de Fiscalización Ambiental, la ciudadanía y los administrados.

¿Cómo se realiza una EAT?

Mediante un diagnóstico ambiental de los diferentes componentes, a través de acciones de monitoreo ambiental y estudios especializados, para identificar las causas o efectos de la alteración en el área de estudio.

¿Cuándo realizar una EAT?

Las acciones de monitoreo y los estudios especializados considerados en las EAT se realizan de manera estacional:



Época de estiaje (seca)



Época de avenida (lluvia/húmeda)

Diagnóstico de los diferentes componentes ambientales

